



RESOLUCIÓN No. 002 – 2023

(Febrero 26 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2023

El Presidente y el Comité Ejecutivo de la **Asociación Colegio de Árbitros de Baloncesto de Antioquia C.A.B.A.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos y a las Leyes Colombianas, la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colegio de Árbitros de Baloncesto de Antioquia CABA se reunirá anualmente en el mes de marzo.
2. Que de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos es Función del Presidente del CABA convocar a la Asamblea General Ordinaria, mediante resolución que comunicará por escrito y como mínimo veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión a todos y cada uno de los Asociados en uso de sus derechos, quienes tendrán derecho a voz y voto.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación CABA para el día **Domingo, 26 de marzo de 2023 a las 11:00 AM en el Auditorio del HOTEL DORADO LA 70**, ubicado en la Carrera 70 # 44B-66 en la Ciudad de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer para la Asamblea General Ordinaria el siguiente Orden del día:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Verificación del quórum e instalación.
- C. Lectura del Acta anterior.
- D. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y de cuentas y balances presentados por el Comité Ejecutivo.

#EICABAesPasión - #SoyTalentoCABA

Calle 48A N° 70 – 80, Coliseo de Baloncesto Iván de Bedout
presidencia@asociacioncaba.com – Tel: (+57) 318 797 2277
Medellín, Antioquia – Colombia / www.asociacioncaba.com



- E. Análisis del Informe del Revisor Fiscal y aprobación o no probación del estado de cuentas y balance y presupuesto.
- F. Estudio y adopción de programas.
- G. Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
- H. Elección de dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria.
- I. Elección del Revisor Fiscal
- J. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea General Ordinaria.
- K. Discusión y votación de proposiciones y varios


ARTÍCULO TERCERO: Dando cumplimiento al Parágrafo único del Artículo 27 de los Estatutos y al derecho de inspección que tienen los Asociados; a partir de la fecha reposarán en la Oficina del CABA los balances, estados de cuentas, informes y los demás documentos en original que serán tratados en la Asamblea.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de febrero de 2023.


JOSE FERNANDO DIEZ CORREA
Presidente


SANDRA LILIANA PEREZ MONTOYA
Secretaria